Informe Secretarial. Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidos (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2019-631, informando que las demandadas allegaron escrito de contestación de la reforma de la demanda. Sírvase proveer.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que los escritos de contestación de la reforma de la demanda allegados fueron presentadas en tiempo y dado que reúne las exigencias del artículo 31 del C.P.T y la S.S. se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de las demandadas FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES–FONCEP y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMENTO VIAL-UAERMV.

2.-CITAR a las partes el día **martes dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM),** para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral.
Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado ***"Unirse a reunión de Microsoft Teams"***
e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

3.-Se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva al abogado Andrés Mauricio Castillo Lozano, identificado con C.c. N°. 79.781.286 y T.P. N° 121.825 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada Unidad Administrativa

Especial de Rehabilitación y Mantenimento Vial-UAERMV, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folios 637 del plenario.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 22 de agosto de 2022.

Por ESTADO **N° 095** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

AFRB/